



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de marzo de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por la Sra. MACHADO GRACIELA DNI 18.510.403, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en particular ha necesitado adquirir agua envasada para su hija menor de edad AIZA AYELEN FERREIRA DNI 41.510.154, la cual padece problemas de salud Diabetes Insípida, y

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de las personas solicitantes para afrontar dichos gastos;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos, que se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida de su grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CUATRO MIL (\$4.000.) a la Sra. MACHADO GRACIELA DNI 18.510.403, a los efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en particular los gastos por la adquisición de agua envasada que necesita su hija menor de edad AIZA AYELEN FERREIRA DNI 41.510.154, la cual padece problemas de salud, Diabetes Insípida, atento a la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal y conforme los fundamentos expuestos.-

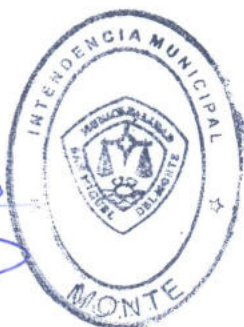
ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo a favor de la Firma PETRE S.H, de los Sres. PETRE LEONARDO NICOLAS y PETRE GUILLERMO ALEJANDRO, CUIT 30-71411382-4. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°456

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte